

MAT.: AUTORIZASE PRÁCTICA A ALUMNO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 582.-

MONTE PATRIA, 16 de Enero de 2017

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;

- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;

Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 - 2020;

- Decreto Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;

- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

AUTORIZASE PRÁCTICA PROFESIONAL, de Doña JENNY DAYSI PALTA 1.-Alumna estudiante egresada de Técnico en Administración, del Instituto Santo Tomas - Ovalle, con un total de 400 horas, a contar del 09 de Enero del 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CRETARIO MUNICIPAL

V°B° CVOE/JDC/FCR/mom.

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaria Municipal
- Interesado
- Archivo.

SECRETARIO MUNICIPAL

DAD